



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° ~~025~~ 2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° D000036-2019-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, por lo que resulta necesario encargar a la persona que ocupe dicho cargo, a través de la emisión del acto respectivo;

Que, según el documento de la referencia, la Oficina de Recursos Humanos no encuentra inconveniente con relación a la propuesta de designación temporal de la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, en adición a sus funciones;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 31 de enero de 2019, a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI